

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Gonzalo José Lago Viguera, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en ejercicio de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resultando, que el notable número de matrimonios cuya celebración se solicita en este excelentísimo Ayuntamiento hace de difícil cumplimiento su asistencia por esta Alcaldía, sin menoscabo de la propia gestión de los asuntos municipales.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto artículo 21.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21. 1. s) del mismo texto legal, en relación con el artículo 51.1 del Código Civil (modificación Ley 35 de 1994), el ejercicio de esta competencia es susceptible de delegación.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, resuelvo:

1.- Otorgar delegación especial para la autorización de los matrimonios a que se refiere el artículo 51.1 del Código Civil en favor de los siguientes Concejales:

Don Jaime Alberto Ramos Torres.  
Doña Alicia Godoy Garrido.  
Don Jose Julián Gregorio López.  
Doña María Angeles Nuñez Cano.  
Don Roberto González Martín.  
Doña María Soledad Luqui Sarrasqueta.  
Don Gerardo Pérez de Vargas Muñoz.  
Doña María Victoria González Vilches.  
Don Arturo Castillo Pinero.  
Doña Ana Santamaría Rivera.  
Don Florencio Gutiérrez Rodríguez.  
Doña María Rodríguez Ruiz.  
Don José Luis Muelas Jiménez.

2.- La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 35 de 1994 de 23 de diciembre, que será ejercida en los supuestos en que esta Alcaldía no ejerza la competencia por si misma.

3.- La delegación surtirá efectos desde la fecha de esta Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este excelentísimo Ayuntamiento.

4.- De esta resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre. Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 27 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Gonzalo José Lago Viguera.  
*N.º I.-8996*